

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE 3RA. ETAPA DE EDIFICIO "G", INCLUYE 5 AULAS, MÓDULO DE BAÑOS Y MÓDULO DE ESCALERAS UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL.

28 DE JUNIO DE 2022

LISTA DE ASISTENCIA GENERAL

EMPRESA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y CARGO	HORA	FIRMA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	AVP. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA KESALMO DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	11:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Jesús Alfonso Bustos Luna Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro Sur	11:00	
Testigo social	Lug. Moisés Gpe Tirado Iribe Testigo Social	11:00	
STRE	Ing. Marco Antonio Mera Jimenez	11:00	
Universidad Autónoma de Sinclair	M.E. José Luis Castillo Martínez	11:00	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	MC. FABIOLA JOTH ROBLES MAELHADO	11:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho	11:00	

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y AL NUMERAL 16.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

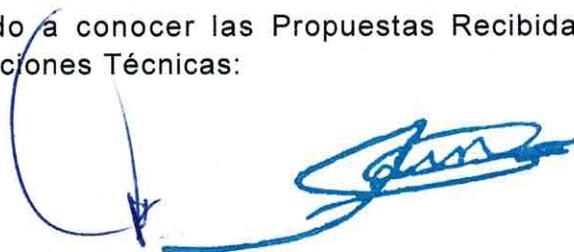
CONSTRUCCIÓN DE 3RA. ETAPA DE EDIFICIO "G", INCLUYE 5 AULAS, MÓDULO DE BAÑOS Y MÓDULO DE ESCALERAS UNIDAD REGIONAL GUAMÚCHIL.

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las **11:00 horas**, del día **28 de junio de 2022**, en el Auditorio Julio Ibarra ubicado en la Planta Baja del Edificio E de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; se reunieron: **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, Rectora; **M. C. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas; **Arq. Joel Sebastián García Regalado**, Director de Construcción y Mantenimiento; **M. C. Fabiola Judith Robles Machado**, Contralora Universitaria; y el **M. C. Jesús Alfonso Bastidas Luna**, Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro – Sur **En representación de: M. C. Martín Flavio Leal Armenta**, Abogado General por la Universidad Autónoma de Occidente, **Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe**, Testigo Social de la Universidad Autónoma de Occidente e **Ing. Marco Vinicio Meza Jiménez**, Representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** a la convocatoria de la Licitación Pública Estatal Presencial indicada en el encabezado.

La **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, cuyo cargo es el de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, de acuerdo a las facultades que le confieren los Artículos 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente y 81, 99, 100, 104 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente otorga facultades al **M. C. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente para presidir este evento y en general para tomar cualquier decisión derivada de este proceso de contratación.

Se emite el presente Fallo en base al Dictamen realizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente en Sesión realizada el día 23 de junio de 2022 a las 14:00 horas.

Se declara iniciado el acto, dando a conocer las Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas:





LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO	
1	LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ
2	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.
3	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V./ BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
4	JOSÉ DE JESUS GUTIERREZ ARMENTA
5	CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.
6	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
7	STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.
8	CONSTRUCTORA CESECO, S. A. DE C. V.
9	EMILIO MUÑOZ FRIAS
10	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.
11	PROSECO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
12	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.
13	INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS VALENZUELA, S. A. DE C. V.

Las evaluaciones de las propuestas, se realizarán con base en las modalidades y criterios siguientes:

I. Método de Puntos y porcentajes para la evaluación de la Propuesta Técnica.

II. Método de tasación aritmética para la evaluación de la Propuesta Económica.

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Técnicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

LICITANTES DESECHADOS	
S/N	NINGUNO

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron **SUSCEPTIBLES A VALUACIÓN** en su aspecto técnico para ser evaluados se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la LOPySRMES y al numeral 19.1 de las bases



de la convocatoria señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I.

LICITANTES SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ
2	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.
3	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V./ BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
4	JOSÉ DE JESUS GUTIERREZ ARMENTA
5	CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.
6	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN
7	STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.
8	CONSTRUCTORA CESECO, S. A. DE C. V.
9	EMILIO MUÑOZ FRIAS
10	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.
11	PROSECO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
12	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.
13	INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS VALENZUELA, S. A. DE C. V.

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvieron los siguientes puntajes:

PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	46.98
2	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	40.49
3	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V./ BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	37.24
4	JOSÉ DE JESUS GUTIERREZ ARMENTA	34.76
5	CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	40.87

6	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	34.20
7	STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	46.87
8	CONSTRUCTORA CESECO, S. A. DE C. V.	35.36
9	EMILIO MUÑOZ FRIAS	41.04
10	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	36.69
11	PROSECO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	34.20
12	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	42.11
13	INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS VALENZUELA, S. A. DE C. V.	34.76

LICITANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																	PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	CALIDAD DE LA OBRA						CAPACIDAD DEL LICITANTE						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
	(20 PUNTOS)						(12 PUNTOS)											
	(1.a) 2 PUNTOS	(1.b) 4 PUNTOS	(1.c) 4 PUNTOS	(1.d) 2 PUNTOS	(1.e) 4 PUNTOS	(1.f) 4 PUNTOS	(2.a.i) 1 PUNTO	(2.a.ii) 3 PUNTOS	(2.a.iii) 1 PUNTO	(2.b) 5 PUNTOS	(2.c) 1 PUNTO	(2.d) 1 PUNTO	EXPERIENCIA = 6 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 4 PUNTOS	5 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. = 1.50 PUNTOS	MANO DE OBRA = 1.50 PUNTOS	
1	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	1.00	0.20	6.00	4.00	2.78	1.50	1.50	46.98
2	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.40	3.60	1.82	1.67	1.50	1.50	40.49
3	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	2.40	0.73	1.11	1.50	1.50	37.24
4	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.56	1.50	1.50	34.76
5	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.60	3.60	1.45	2.22	1.50	1.50	40.87
6	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	1.50	1.50	34.20
7	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	1.00	1.00	3.60	3.27	5.00	1.50	1.50	46.87
8	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	0.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.60	1.09	1.67	1.50	1.50	35.36
9	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.40	3.60	1.82	2.22	1.50	1.50	41.04
10	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	2.40	0.73	0.56	1.50	1.50	36.69
11	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	1.50	1.50	34.20



12	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	3.60	2.18	3.33	1.50	1.50	42.11
13	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.20	0.00	0.56	1.50	1.50	34.76

De lo anterior, se determinó considerar SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los cuales serán sujetos a Tasación Aritmética en su Propuesta Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	46.98
2	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	40.49
3	CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	40.87
4	STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	46.87
5	EMILIO MUÑOZ FRIAS	41.04
6	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	42.11

Se determina que las propuestas de las empresas:

LICITANTES DESECHADOS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V./ BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	37.24
2	JOSÉ DE JESUS GUTIERREZ ARMENTA	34.76
3	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V./ CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRÁN	34.20
4	CONSTRUCTORA CESECO, S. A. DE C. V.	35.36
5	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	36.69
6	PROSECO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	34.20
7	INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS VALENZUELA, S. A. DE C. V.	34.76

Son desechadas por no ser consideradas solventes, ya que la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no reunió cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa.

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas se obtuvo que las siguientes empresas son susceptibles a Evaluación Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	46.98
2	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	40.49
3	CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	40.87
4	STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	46.87
5	EMILIO MUÑOZ FRIAS	41.04
6	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	42.11

De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 inciso B) fracción V inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en las propias Bases de la presente licitación Punto 19.2 fracción 5 inciso a), tomando como referencia el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y el rango del presupuesto base de obra y el 90% (noventa por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base: \$ 7,980,000.00
 90% presupuesto base: \$ 7,182,000.00
 Rango: **\$ 7,980,000.00** a **\$ 7,182,000.00**

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Económicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos económicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:





LICITANTES DESECHADOS	
S/N	NINGUNO

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron **SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA** en su aspecto económico, se les aplicó el Método de tasación aritmética de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 inciso B de la LOPySRMES y al numeral 19.2 de las bases de la convocatoria.

Una vez analizadas las Propositiones Económicas se obtuvo la siguiente tabla conteniendo la Tasación Aritmética:

TASACIÓN ARITMÉTICA								
LICITANTE	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	\$3,463,477.22	\$1,468,010.45	\$58,938.13	\$474,493.84	\$-	\$546,491.99	\$180,342.35	\$6,191,753.98
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$3,971,723.86	\$1,123,231.08	\$45,346.59	\$374,490.00	\$-	\$496,331.24	\$180,333.68	\$6,191,456.45
CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	\$3,347,954.81	\$1,561,727.37	\$173,640.04	\$381,248.55	\$-	\$546,698.79	\$180,338.09	\$6,191,607.65
STANDARD INGENIERIA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	\$3,250,938.27	\$1,380,386.05	\$79,368.97	\$753,734.68	\$-	\$546,442.80	\$180,326.12	\$6,191,196.89
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$3,471,429.86	\$1,303,506.97	\$145,785.31	\$516,859.32	\$-	\$573,680.00	\$180,337.84	\$6,191,599.30
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$3,245,761.35	\$1,425,314.95	\$122,422.80	\$671,089.88	\$-	\$546,458.90	\$180,331.44	\$6,191,379.32
COSTO DE MERCADO	\$3,458,547.56	\$1,377,029.48	\$104,250.31	\$528,652.71	\$ 0.00			



LICITANTE	RESULTADOS INSUFICIENCIAS			SUMA			DIFERENCIA	RESULTADO	MONTO PROPUESTA CON IVA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINAN. (E)	F = A + B + C + D + E	UTILIDAD - F		
LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ			-45,312.18	-54,158.87	0.00	-99,471.05	447,020.94	SOLVENTE	\$7,182,000.00
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.		-253,798.40	-58,903.72	-154,162.71	0.00	-466,864.83	29,466.41	SOLVENTE	\$7,182,000.00
CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	-110,592.75			-147,404.16	0.00	-257,996.91	288,701.88	SOLVENTE	\$7,182,000.00
STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	-207,609.29		-24,881.34		0.00	-232,490.63	313,952.17	SOLVENTE	\$7,182,000.00
EMILIO MUÑOZ FRIAS		-73,522.51		-11,793.39	0.00	-85,315.90	488,364.10	SOLVENTE	\$7,182,000.00
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	-212,786.21				0.00	-212,786.21	333,672.69	SOLVENTE	\$7,182,000.00

Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de las Propuestas Económicas, se consideran SOLVENTES las propuestas de los licitantes:

LICITANTE	PROPUESTA
LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	\$7,182,000.00
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00
CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00
STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$7,182,000.00
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00



Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que se determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la Propuesta Técnica, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO
LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	\$7,182,000.00	46.98
STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00	46.87
CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00	42.11
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$7,182,000.00	41.04
CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00	40.87
PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00	40.49

Orden obtenido para las propuestas declaradas SOLVENTES:

LUGAR OBTENIDO	LICITANTE	PROPUESTA
1	LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ	\$7,182,000.00
2	STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00
3	CONSTRUCCIONES M. R. M., S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00
4	EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$7,182,000.00



5	CEJEMA ARQUITECTURA, S. A. DE C. V./ MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00
6	PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL, S. A. DE C. V.	\$7,182,000.00

En base al Resultado obtenido se adjudicó el contrato de Obra Pública a la **PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFRECE EL PRESUPUESTO TOTAL MENOR Y OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, y resultó aquella que cumplió los requisitos legales, resultó Solvente en la evaluación de su Propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

La proposición que cumple las condiciones anteriormente señaladas y presenta el presupuesto total menor es la presentada por:

LEGANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ.

por lo que se le adjudica el contrato con folio número **UADEO-OP-FAM-LPE-002-2022**, por un importe de **\$ 7,182,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato será formalizada dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha del presente fallo, por lo que se establece en este acto que el licitante ganador deberá acudir a la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; el día **30 de junio de 2022 a las 11:00 horas**, para firmar el contrato respectivo, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en el padrón de contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el instituto de capacitación que la acredite.

Garantías de Anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado (en caso de así requerirlo) y Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 de las bases de licitación.

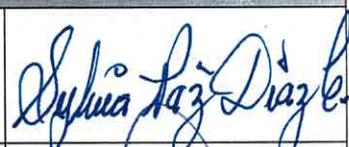
Documento 31 "Programa de ejecución general de los trabajos", por Conceptos de trabajo, estipulado en el Acto de Junta de Aclaraciones.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 01 de julio de 2022, una vez que se haya recibido el anticipo correspondiente.

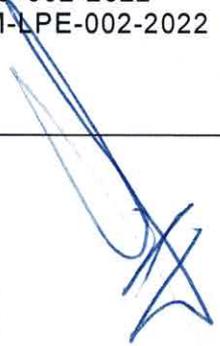
El plazo de ejecución de los trabajos es de 180 (Ciento ochenta) días naturales, debiendo concluir éstos el 27 de diciembre de 2022.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:40 horas del día de su inicio, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles copia de la presente.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente acta en el Departamento de Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO	
Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho Rectora En su carácter de Presidenta del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
M. C. José Luis Castillo Martínez Vicerrector de Administración y Finanzas En su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
Arq. Joel Sebastián García Regalado Director de Construcción y Mantenimiento En su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
M. C. Fabiola Judith Robles Machado Contralora Universitaria En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	



<p>M. C. Jesús Alfonso Bastidas Luna Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro – Sur En representación de: M. C. Martín Flavio Leal Armenta Abogado General En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
EN CARÁCTER DE TESTIGOS	
<p>Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe Testigo Social de la Universidad Autónoma de Occidente</p>	
<p>Ing. Marco Vinicio Meza Jiménez Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p><i>Marco V. Meza</i> Firma en calidad de testigo de notificación de Fallo.</p>

POR LOS LICITANTES	
<p>CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V./ JOSÉ RAFAEL ROJO LÓPEZ/ LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./ EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V. C. JESUS RENE CARDONA BUSTAMANTE</p>	
<p>BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. C. ISRAEL ORTIZ ORTIZ</p>	
<p>MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V./ CEJEMA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. C. CÉSAR M. MIGUEL CAMACHO</p>	

*** ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL UADEO-002-2022.



